

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
Hernández
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Antonio Díaz Vega
Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Víctor Espinoza Rivas

Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Félix Montes García
Manzanares
Sind. Eduardo González Sánchez
Zúñiga
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Guillermo Ramírez
Sind. Eugenio Ramírez
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Idaly Soto León

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:12 p.m., da lectura a la agenda.

- 1.-) Oración.
- 2.-) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 3.-) Dictámenes de Comisión.
- 4.-) Mociones de los Sres. Regidores (as) Municipales.

ARTÍCULO PRIMERO: ORACIÓN.

El Señor Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la oración.

La Presidencia Municipal le externa un cordial saludo a la Compañera Sindica Esperanza Jiménez Badilla y solicita que se pongan de pie para cantarle el cumpleaños feliz.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: ORDEN SANITARIA N° 05-0117-REG.-2018 DEL MINISTERIO DE SALUD AREA RECTORA DE SALUD PUNTARENAS CHACARITA

Conoce el Concejo Municipal Orden Sanitaria N° 05-0117-REG-2018 referente a Estadio Municipal "Lito" Pérez, en la cual indica de acuerdo con visita realizada el día 22 de marzo de 2018, según consta en Acta de Inspección Ocular N°141-Reg-2018, se evidencia que existen deficiencias físico- sanitarias en las instalaciones del Estadio Miguel Lito Pérez de Puntarenas, a nivel estructural, así como en áreas de camerinos, zonas anexas, servicios sanitarios y área de preparación de alimentos, por tanto en el plazo arriba indicado de un día, según leyes y reglamentos vigentes, proceder a cumplir con lo siguiente.

A continuación se consigna el oficio al acta y se dispone tomar nota.

El Sr. Presidente señala por ser una orden sanitaria, también la tiene el Señor Alcalde, entonces se da por enterado de una vez el Sr. Alcalde.

El Regidor Raúl Quesada Galagarza en uso de la palabra señala que quien ejecuta la orden sanitaria es la Administración no es el Concejo Municipal.

B--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-599-04-2018 SUSCRITO POR EL ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-599-04-2018 suscrito por el Alcalde Municipal, por medio del cuál remite oferta de sistema de Control Vehicular y Estacionamiento en Vía Pública (Parquímetros) presentado por parte de la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A. (ESM S.A.)

Esta es una Empresa de Servicios Municipales cuyo capital social es el 100% es propiedad de la Federación de Municipalidades del Área Metropolitana (FEMETRON), estas empresas de servicios públicos fueron avaladas por Ley como un instrumentos que le permita a las Municipalidades la agilización de proyectos de desarrollo.

A continuación se consignan los documentos aportados.

En uso de la palabra el señor Regidor Vicente Chavarría Alanis señala nos vivimos quejando de la situación económica de este Municipio, y ahí vemos una modificación que seguro hay que discutirla, porque se coge de aquí y se pone allá y al final hasta dejamos guindando a un montón de gente que le debemos, pero a mi me parece en lo que he estudiado acerca de los parquímetros que nosotros en este momento tenemos una gran oportunidad para resolver, no en base a ese proyecto o en esa autorización que pide el Sr. Alcalde, pero ahí ni siquiera se señala el tiempo del Convenio, nosotros en este momento somos el punto de referencia nuestras playas son las mejores tenemos los mejores atardeceres del mundo, y como se demostró en Semana Santa y con las actividades del Carnaval, aquí por día en temporada alta o intermedia llega cualquier cantidad de carros, que generaría una cantidad importantísima de dinero para esta Municipalidad.

Ahora a mi me suena raro, claro, vuelvo y repito, que me dirán que es apenas el Convenio, pero bueno si aquí lo aprobamos le estamos dando luz verde a lo que viene, y entonces aquí no se ha presentado un plan de factibilidad de costo y beneficio, ni un plan realmente científico de cuantos vehículos llegan a Puntarenas en temporada alta, o sea aquí de aprobar esto estaríamos aprobando una autorización a ciegas, lo que me parece a mi que estaríamos entregando la gallinita de los huevos de oro a una empresa extranjera donde solamente, a una empresa que no fuéramos nosotros; cuando solamente nos va a quedar a nosotros un 30%. Compañeros si nosotros entramos en una conversación directa, por ejemplo con el IFAM, nosotros en solo un día de temporada alta recogeríamos cerca de dos millones más o menos solo en un día; lo que significaría que nosotros a muy corto plazo podemos hacerle frente a cualquier crédito que obtuviéramos con el IFAM.

Yo llamo compañeros, porque nosotros que somos los dueños de la plataforma que va a producir esa riqueza, a nosotros no nos pueden venir a decir, simplemente a ofrecer un 30% y mucho menos que esta Municipalidad no sea la administradora; porque con esa plata con esta plata que generaría parquímetros, estoy convencido de que nosotros podríamos resolver el problema de nuestra policía municipal, desde el empleo directo de un montón de gente, porque esta Municipalidad se fortalecería en este sentido, pero como se va a fortalecer si nos dejan un 30% y otro que por seis años consecutivos se va a hacer millonario, ya que son dos millones por día lo que le quedaría a esta Municipalidad; hagamos cuentas en temporada alta, por mes lo que le quedaría a esta Municipalidad, cuántos millones nosotros recogeríamos o sea nosotros en un año cinco meses, tendríamos el dinero suficiente para pagarle al IFAM.

Compañeros no cometamos el error histórico como se cometió, pero nosotros no somos gobierno, el pueblo no es gobierno; en las manos nos tienen otros, vean por ejemplo la Ruta 27; es como entregar la riqueza nacional a manos extranjeras, o sea esas concesiones no se pueden dar de esa manera, porque es entregar la

riqueza que tiene esta Municipalidad.

La Presidencia Municipal señala en vista de que no se pueden controlar los tiempos de participación por medio de la computadora por un problema que se está presentando, deben tener presente que cuando el micrófono comienza a parpadear, es porque quedan treinta segundos para finalizar la participación, por lo que se debe estar atentos.

En el uso de la palabra el Regidor Miguel Díaz Vega, pregunta si el capital accionario es público o es privado? según la nota es público 100% pertenece a la Federación de Municipalidades, y el plazo es por seis años? Y qué porcentaje se dejaría la Municipalidad?

La Presidencia le responde que es de 30 o 35 %.

Continua el Sr. Reg. Miguel Díaz, yo solicito se me indique a ciencia cierta si es 30 o 35 %, además qué respaldo puede tener por parte de la Contraloría General de la República en este caso, a mi me gustaría que me despejaran todas estas dudas para tener un mejor criterio.

El Sr. Alcalde Municipal en uso de la palabra, es una empresa totalmente pública, de la Federación de Municipalidades constituida por un grupo de Municipalidades, igual a como está constituida FEMAPAC, nosotros tuvimos una reunión muy parecida a lo que es FEMETRON y desearíamos que la siguiente etapa sea con la Federación de Municipalidades del Pacífico, para que podamos hacer esa contratación directamente con las Municipalidades, lastimosamente no se está a tiempo para poder hacerlo, la inversión lógicamente tiene que hacerse en equipo, ellos vinieron hicieron una presentación acá y es la tecnología mas avanzada que existe en ese tema, inclusive vimos los vehículos que ellos donan a la Municipalidad de Puntarenas, el personal y todos los gastos de mantenimiento y la renovación de la tecnología, le corresponde totalmente a la empresa. El porcentaje que se decía en el documento es el 30%, sin embargo con las Municipalidades con las que ya ellos han establecido convenios nos hemos dado cuenta de que les han aprobado con el 35%, la idea es que autoricen al Alcalde a solicitar que sea el 35% y que se acuerde bajo esa figura. Lógicamente la creación y el poder constituir este tipo de contratos viene de un documento de la Contraloría General de la República y lógicamente debe ser analizado por medio del Departamento de Servicios Jurídicos que es el que me asesora.

Por lo que me parece que es una muy buena oportunidad, yo se que tratar de conseguir en estos meses y que no está implementado un crédito, no vamos a poder nosotros iniciar este proyecto el próximo año ni en el 2020, porque el tema es un poquillo complicado, de esta manera haciendo esa gran inversión, es cierto solo vamos a obtener el 30% pero ese porcentaje está evaluado aproximadamente alrededor de dos mil millones de colones para la Municipalidad de Puntarenas; y mas allá si hay un estudio completo que ya tuvo este Concejo de la cantidad de vehículos y de la cantidad de parquímetros, entregado a ustedes.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales en el uso de la palabra indica en relación al tema de parquímetros es uno de los proyectos que llevamos casi dos años, el de la Policía Municipal, el edificio municipal y algunos otros proyectos a nivel general, que este Concejo tomó como buenas ideas a poner en práctica pero no hemos podido concretar algunas, me parece que lo que el compañero Miguel Díaz conversó al respecto creo que la Comisión de parquímetros tiene esta información, ya que la administración durante varios fines de semana hicieron un estudio para conteo de carro por carro, hecho por funcionarios y alguien más; y además Don Erick Ramírez Ramírez había terminado las posiciones y como iban la cantidad de parquímetros y también a donde iban.

Me parece Sr. Alcalde que este recurso que genere el proyecto el 30% o el 35% que en definitiva nos vamos a dar cuenta cuando se firme el Convenio se le de prioridad y quede debidamente comprometido a la Policía Municipal de Tránsito; porque eso nos vendría a ayudar no solo en el ordenamiento de los vendedores ambulantes, de la gente, de las actividades nocturnas que autoriza este Concejo, o las mismas actividades normales de los negocios, ya que algunas se van más allá de las horas que corresponde cerrar, y todo este trabajo en función de la policía de tránsito y la policía Municipal, podría combinarse para efectos de que los dineros generados si vayan comprometidos en esa dirección, que sea en primera instancia para contratar, para equipar todo lo que corresponde al equipamiento de la Policía Municipal, para dotarlos en algún momento de bicicletas a motorizados y así sucesivamente hasta que los ingresos se vayan proyectando año con año; y si Dios quiere nos quedan dos años y podríamos ver hecho una realidad el inicio de este proyecto, e inmediatamente ver la policía Municipal ordenando la playa, además de la calle del comercio del Distrito Primero.

El Sr. Alcalde dice de hecho este es el momento idóneo, acaba de aprobarse una ley en la que se le da más recursos a la Municipalidades en ese tema, antes las Municipalidades que tenían Policía Municipal de Tránsito de cada multa generada el 40% le quedaba a la Municipalidad y el 60% pasaba al CONAVI, ahora la nueva Ley el 70% de cada multa le queda a las Municipalidades, y tenemos que transferir solo el 30%, yo tengo la estructura de la Policía Municipal que se asemeja más a la de nosotros que es la de la Municipalidad de Jacó; esa Municipalidad tiene una estructura de 50 oficiales y el presupuesto para esos oficiales es de 700 millones de colones, moderadamente con la aprobación de este Concejo, lo que intentaríamos para el 2019 es armar una estructura con 25 personas y que nos cueste un poco recatadamente ₡350 millones y eso pasaría facilito en la Contraloría General de la República, porque si esto empieza a funcionar en cuatro meses, eso significa que en setiembre estaríamos recibiendo los primeros ingresos mensuales, sin tener policía Municipal, lo que significa que en el Presupuesto del 2019 iría incluida la estructura de la Policía Municipal iría también ingresos y egresos de esos posibles recursos que entrarían.

En el Reglamento que ustedes tienen ya está estipulado en que se van a invertir los recursos, y que van a ser invertidos en 50% para la Policía Municipal y que

también lleva Policía Municipal de Tránsito, y el 50% para el mantenimiento de las obras que están en el Paseo de los Turistas, por lo que me parece que es de suma importancia esto.

El Reg. Víctor Espinoza Rivas quien señala que lo del porcentaje que comenta el Alcalde de poder subirlo a un 35% sería excelente, porque Puntarenas como dijo Don Vicente se vende solo. Don Randall lo que si me parece a mi, es que puede afectar aprobarle a usted un Convenio, por lo que tengo claro que antes de montar un caballo se debe poner la silla, y no montar primero el caballo y después ponerle la silla, considero que se debe aprobar primero el reglamento y yo busqué en ese reglamento lo estuve estudiando y el punto de la recaudación no aparece ahí en que se va a invertir, entonces hay que revisarlo porque usted dice que 50 y 50. Por lo demás, lástima que la otra empresa de servicios públicos de Heredia que yo la vi bastante avanzada con todo lo que traían. Por lo que sería bueno que se presente el proyecto de reglamento para luego aprobar este convenio; porque si se aprueba de una vez este convenio y el reglamento no está aprobado, entonces para qué reglamento.

El Sr. Alcalde manifiesta de hecho el Reglamento si lo tienen ustedes, tiene varios días de estar por acá; es tiempo y espacio el que necesitamos tanto la Federación como la FEMETRON y nosotros porque la Federación en este momento está estableciendo convenios con muchas Municipalidades y van a traer todo el equipo en una sola compra; ellos necesitan el acuerdo para ya ir trayendo todo el equipo, por lo que nosotros tenemos de tres a cuatro meses para analizar el tema de reglamento, y yo considero que esta es una tarea que debemos dárnosla a tenerla lista a mas tardar en quince o veintidós días para que sea debidamente publicado, el reglamento está en base a uno que ya existe y está acondicionado a la Municipalidad de Puntarenas, y si está la distribución de los recursos, los ingresos a como les dije están para la implementación de Policía Municipal y el mantenimiento de las instalaciones, pero esto es algo que el Concejo puede tener listo en quince días y no firmar el convenio hasta que rime el Contrato con el convenio; sin embargo debo decirles que el proyecto de contrato lo hizo el Departamento de Catastro, y el Reglamento lo revisó el Departamento de Catastro con el Departamento Legal entonces van en la misma línea.

El Sr. Reg. José María López García en uso de la palabra dice que el Alcalde ya contestó la empresa no es transnacional, pero me gustaría que se refiriera algo que planteó el, ya que tengo una duda en lo que se refiere a las proyecciones, es que habla de proyecciones negativas de la proyección suya, pero el si se atreve a presentar proyecciones en positivo en relación con otra oferta, me gustaría oír ambas porque así puedo hacer proyecciones también.

Luego escuché algo en relación con lo del reglamento, puesto que el reglamento es necesario para que le de vigencia a la cuestión del convenio, pero si antes no tengo un convenio para qué voy a preparar un reglamento; por lo que a usted yo le escuché que ese reglamento anda por acá, es para emitir criterios porque no a sido expuesto al Concejo Municipal, le escuché que el tiempo es por seis años, ¿Porqué fue que mencionó seis años? Esto como vigencia de la contratación que

se haría?

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza hace uso de la palabra indica yo estuve estudiando junto con la Licenciada y me dice que todo está dentro del marco jurídico de la legalidad, se habla de un capital mixto, se habla de una corporación donde están todas las Municipalidades, a lo que yo le logro interpretar al Alcalde, sacamos hoy el acuerdo porque tenemos dos años, entonces tenemos que ir viendo la posibilidad el Alcalde dice que ya la Empresa empezara a trabajar en eso, y lo que es reglamentos y eso nos toca a nosotros; porqué vamos a esperar que el Reglamento salga lógicamente paralizamos un proyecto importante.

Entonces esa es mi posición yo me asesoré bien con la Licenciada y yo si voy a avalar eso; y como dijo Miguel Monge, es importante que eso vaya enfocado a constituir la Policía Municipal, yo creo que ese es el principio para ir dando un ordenamiento a Puntarenas, y dando espacios de trabajo que es el objetivo principal y darle recaudación a la Municipalidad de Puntarenas para invertir en proyectos. Por lo que yo le doy el apoyo a eso.

En uso de la Palabra el Sr. Reg. Víctor Manuel Brenes Sibaja, oyendo la propuesta que trae el Sr. Alcalde y retomando lo que dijeron acá, hablando con mi Asesora del Partido Liberación Nacional, nosotros le damos el apoyo a la solicitud que plantea el Sr. Alcalde.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez en uso de la palabra indica en reunión con el Asesor de mi Fracción Lic. Claudio Miranda, señala que el sistema de parquímetros en las condiciones que ofrece la Federación es una buena oportunidad, hay que tomar en cuenta que la Municipalidad no va a invertir y va a recibir una utilidad libre de ingresos, por otra parte no se necesita experimentar sin tener la experiencia requerida en el uso de la tecnología; además es una oportunidad de aprendizaje para adquirir la experiencia, muy claro lo dice nuestro asesor, no tenemos que invertir nada y no tenemos la capacidad ni de comprar una bicicleta porque nos llevaríamos un año más, y para que funcione lo de los parquímetros nos dan todo y creo que un 30 o 35 es integra y no debemos de ser irresponsables en no aprender un proyecto de estos porque vamos a seguir igual, dos años en lo mismo y la verdad es que es cierto lo que dice mi asesor, no tenemos la experiencia suficiente para ponernos en prácticas en esta Municipalidad.

La Presidencia Municipal señala que ha sido ampliamente discutido el asunto.

Interviene el Regidor Vicente Chavarría Alanis, respecto a lo expresado por el Regidor Andrés Salguera, usted acaba de tratar prácticamente a mi persona de irresponsable, por ser el único que está en contra, y a mi me parece que no es irresponsabilidad; porque si nosotros tuviéramos los estudios de factibilidad, por ese 30 o 35 por ciento que se calcula, cuánto le va a quedar a esta Municipalidad; pero este Regidor como representante popular no puede venir a aprobar un 30% que no sabemos cuánto es nos pueden decir diez o cinco o quince millones pero no sabemos, entonces me parece a mi que es al revés, y yo lo digo con todo

respeto a como lo dijo un compañero, en este momento aquí no hay proyección.

Yo creo que si aquí nosotros queremos aprobar algo realmente serio el Alcalde tiene que mostrarnos un documento por escrito del estudio de factibilidad, cómo me va a venir a decir a mi por ejemplo que ya el estudio está hecho si el estudio que nosotros vimos aquí no contenía costo de utilidad y no contenía costo y beneficio, decía que 1.600 carros en toda la temporada; y usted sale un día de Semana Santa de 6:00 de la mañana a 7:00 de la noche y usted cuenta 2.500 carros, cómo nos vana venir a decir a nosotros que esta es la cantidad de carros.

Entonces a mi me parece que eso se va a venir abajo, porque no se puede aprobar un convenio de ese tipo si ni siquiera se ha aprobado el reglamento. Una cosa es que el reglamento esté y otra muy diferente es que se haya discutido, qué es lo que quieren ustedes que les metan un recurso de revisión los vecinos, y que se lo traigan abajo y quedemos como payasos, con todo respeto esto es un problema muy serio, no regalemos esta oportunidad, no entiendo porque tanta carrera, si nosotros sacamos un crédito con el IFAM lo pagamos en año y medio; ustedes vana regalar la gallinita de los huevos de oro, pero si es tanto el interés de aprobarse eso que se apruebe, pero mi voto yo lo hago salvado porque me parece que aquí no están demostrando un reglamento que presentó el Ing. Mauricio Gutiérrez en un copi y pegue del Reglamento de Nicoya donde se está aplicando un reglamento de parquímetros, eso es lo que tenemos nosotros ahí para discutir.

El Sr. Alcalde Municipal dice todos los recursos que se van a generar mediante pago de tarjeta o mediante transferencia absolutamente todo entra a la Municipalidad de Puntarenas y no es que la empresa cobra, todo lo cobra la Municipalidad desde que llegó y apartó su campo por medio de la aplicación, todo entra a arcas de la Municipalidad y la Municipalidad es la que le devuelve el 75% a la empresa el 35% es libre.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta que si los montos son porcentuales, usted está preguntándole que establezca una determinada suma y a cualquier suma que usted establezca yo le saco el 30% y le doy el resultado; ahora si son cien serán treinta y si son mil serán trescientos; entonces mejor no continúe con esa dirección porque está errado. Ahora respecto a la suma global que le está pidiendo a él acaso que es Madame Gandara para que le pueda decir el número, porque cualquier suma que le diga sería antojadiza, ni siquiera es una proyección porque no es resultado de un estudio concatenado para ver lo de los carros; aquí estamos sujetos simplemente un resultado porcentual de un estudio de demanda que haya a un determinado tiempo, no necesariamente los fines de semana; eso es lo que vendría a tratar como resultado, y con respecto a lo del reglamento, ya pregunté a la mesa de la Presidencia de que va a ser expuesto para su estudio.

El Presidente Municipal señala hay dos cosas, la primera es que primero se hace la Ley y después el Reglamento, y en este caso primero aprobamos el Convenio y después vemos el reglamento, lo que quiere decir que funciona igual, lo que se aprueba es lo que se reglamenta; es mas fácil hacer un reglamento y que

después se apruebe un montón de cosas que están en el reglamento, que no tienen nada que ver con lo que se aprobó; por lo que primeramente hay que ver qué vamos a reglamentar y segundo MINSA hizo un estudio que indica que aquí entra una cantidad aproximada de ocho mil vehículos y veinticuatro mil personas aproximadamente.

Entonces pueden ser ocho mil como una proyección, pueden ser diez mil, o pueden ser cien mil, pero aquí hay algo muy importante y es que la plata la cobra la Municipalidad, y esta agarra el 35% por ciento y devuelve el resto a ellos porque ellos son los inversionistas; yo comparto el criterio de Vicente Chavarría en el sentido de que sería bueno de que nosotros nos hiciéramos el papá y la mamá de la criatura, pero muy bien lo dijo Andrés Salguera, aquí en la Municipalidad todo se entraba, yo tengo casi un año aprobado la compra de dos hidrantes para la ASADA de Paquera, dos hidrantes desde hace seis meses y han sacado dos veces mal la licitación y todavía estoy esperando y todo el tiempo la señora me llama ; ya les pavimentaron la calle, porque los hidrantes eran para ser colocados antes de que se pavimentara la calle; y ya les pavimentaron la calle y los hidrantes aun no los han comprado.

Aquí nosotros nos vamos a echar el pulso y no va a quedar nada, aquí lo que se requiere es de que alguien haga algo y en seis años esto pasa a ser de la Municipalidad, y ya la Municipalidad dentro de seis años los Regidores que estén simplemente van a quedar bonitos, porque ya no van a tener un treinta y cinco, sino que van a ser un cien por ciento. Y en ese momento en que hayan otros Regidores que no vamos a ser nosotros y quieren hacerle una prórroga al convenio pues le harán otros seis años al convenio, si a ellos se les antoja, pero yo digo que sería bonito que nosotros hiciéramos un préstamo, hiciéramos estudio de factibilidad, hiciéramos la compra, hiciéramos el trabajo e hiciéramos todo y se nos van los dos años y no hacemos nada; dejémosle algo a la Municipalidad. Voy a someterlo a votación, pero yo creo que aquí a como estamos nosotros no se va a poder.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad con lo solicitado por el Sr. Alcalde Municipal **SE ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Randall Chavarría Matarrita para que celebre un Convenio a Título Oneroso para la Implementación del Sistema de Estacionamiento en Vía Pública, con la Empresa ESM S.A. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto negativo del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice para testigos el tiempo, siempre he utilizado ese dicho, solo el tiempo se encarga de demostrarle a uno si está equivocado o no. Lamentablemente cuando el tiempo demuestre otra cosa, porque el plantear suyo es muy bonito, tanto por tanto es tanto y me queda tanto, y no invierto tanto, una matemática como dicen los coperos, la marqueta de hielo me cuesta tanto, tanto por tanto, tanto, me quedan tres marquetas libres para mañana y así de fácil se hacen los números en este municipio y usted mismo lo

ha dicho, porque tenemos una administración incapaz, es tan así que para nadie es un secreto por lo menos para el que lee, que a quien le tocaba hacer todo ese procedimiento de parquímetros le tocaba a Mauricio Gutiérrez el es el Ingeniero y jefe de Desarrollo y Control Urbano; y quien lo hizo al final, lo hizo Jean Carlo Méndez; porque si hubiera sido Mauricio Gutiérrez todavía estaríamos esperando.

Ese es un problema que tenemos y de lo que se está viviendo, aquí las cosas se entran porque la administración quiere que se traben pero en cosas como estas se aligeran, se dan rapidísimo se montan; tanto por tanto es tanto; y tantos votos y se aprobó y todo mundo aplauda, que quede en actas mis palabras, se acaba de aplaudir la entrega de una de las mayores riquezas de entradas que pueda tener esta Municipalidad, y ustedes lo van a saber; ojalá que esté equivocado y como hombre que he sido toda la vida, cuando me he equivocado y me lo demuestran lo reconozco como hombre y usted lo sabe Don Danilo Chavarría.

C--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-668-04-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el Oficio MP-AM-OF-668-04-2018 de fecha 10 de abril de 2018 suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, por medio del cual remite oficio PE-330-2018 suscrito por el Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) solicitando el traspaso de las áreas donde se encuentra el Centro de Formación Profesional de Puntarenas del INA ubicado en Fray Casiano de Madrid, plano catastrado P-1999410-2017.

Lo anterior a fin de que se autorice a este servidor si a bien lo tiene ese Honorable Concejo Municipal a través de acuerdo municipal los trámites necesarios para proceder con el traspaso solicitado. A continuación se consignan los documentos aportados.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal, el INVU le traspasa a la Municipalidad las propiedades y nosotros debemos donarlo, en el caso del Ministerio de Educación, igual que al INA, como a las Juntas de las Escuelas, eso es un trámite y que después ellos puedan construir, por lo que hay que tomar el acuerdo.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes los oficios MP-AM-OF-668-04-2018 suscrito por el Sr. Alcalde Municipal así como el oficio PE-330-2018 suscrito por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Por lo que se aprueba la donación y se autoriza al Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal o a quien se encuentre ejerciendo el cargo a realizar todas las gestiones correspondientes para traspasar el área dónde se encuentra ubicado el Centro de Formación Profesional de Puntarenas del INA en el poblado de Fray Casiano de Madrid, según número de finca 223550, plano catastrado P-1999410-2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL PRESBITERO ALEXANDER ALFARO CHAVARRIA CURA PARROCO CATEDRAL DIOCESIS DE PUNTARENAS

Se conoce oficio suscrito por el Presbítero Alexander Alfaro Chavarría, en el que solicita la concesión de uso de suelo del 28 de Junio al 18 de Julio de 2018, en el sector del Paseo de los Turistas que se extiende desde San Lucas Beach Club hasta el Parque Marino, para poder colocar los distintos juegos mecánicos, puestos de comida y venta de artículos artesanales. Así mismo solicita se dé asueto el día lunes 16 de Julio del 2018.

El Reg. Miguel Monge Morales dice mas bien como tenemos algunos días de mas por ahí, ya que en los festejos pasados hubieron algunos problemas, de los que inclusive tuvimos que llegar hasta una resolución alterna de conflictos con la iglesia; entonces sugeridamente, darle pase a la Comisión especial que está para esos efectos de la playa, y poder sentarnos con la Iglesia para emitir un dictamen en conjunto para que todo salga bien y mas bien nos evitemos algunos inconvenientes mas adelante. Por lo que se sugiere que nos traslade esos documentos para nosotros convocar al Cura Párroco o Presbítero.

El Sr. Reg. José María López García en uso de la palabra señala mi intervención es en la misma dirección, porque como el año pasado hubo varios inconvenientes, y en realidad fue bochornoso eso, entonces a mi no me gustaría que se volviera a repetir la situación, entonces quisiera adelantar que si hay algún cuerpo negociador con el cura o con su equipo, que no se vuelva a dar esa alegría de someter a vendedores a terceros, o porque parece que el Cura tenía una posición y otros que eran representantes de él como o que cobraban mas, entonces eso de acuerdo con una queja que tenían unos vendedores, pues salieron vapuleados económicamente; a mi no me gustaría que se volviera a repetir eso.

El Sr. Regidor Álvaro Cascante Ramírez dice los compañeros Miguel Monge y Don José María López tienen razón, el año pasado yo recuerdo se llegó a una situación muy incómoda en un momento dado por lo que es mejor reunirse, porque hay una señora de las dos que tienen unos chinamitos ahí que venden Churchill todavía tiene el recibo donde a ella le cobraron por esos días cien mil colones y eso es un abuso, entonces es mejor como lo proponen los compañeros.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Municipal para la Regulación de la Playa para que se analice y brinde dictamen.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza indica con el nuevo Decreto de la Dirección de Tránsito para que se de un permiso de Uso de Suelo se debe tener el aval de la Dirección de Tránsito, porque ellos van a cobrar un porcentaje sobre el servicio que ellos prestan, para que el Padre tenga conocimiento.

La Presidencia señala ese detalle sobre la nueva disposición de la Dirección de Tránsito, que se lo haga saber la Comisión al Sacerdote.

E--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO

INTEGRAL DE GUACIMAL

Se conoce escrito de la Asociación de Desarrollo Integral de Guacimal, en el que hace formal consulta referente a concesión de cause de dominio público del Río Guacimal, por parte de la Empresa Grupo OROSI S.A., en el Distrito de Guacimal.

El Sr. Presidente dice se le da pase directo a la Administración porque lo que están pidiendo es el dato a la Administración.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales le sugiere a la Presidencia como el documento viene dirigido al Concejo Municipal, demos un plazo a la Administración para que informa a este Concejo y de ese modo responderse a los señores.

La Presidencia indica el Regidor Monge tiene razón, por lo que también se le dará pase a la Comisión de Ambiente y a la Administración, por lo que sería para el lunes después del 1° de Mayo.

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla comenta ellos tuvieron una experiencia con un caso similar, porque ellos lo que piden es vía fax en ese momento a Don Omar le hicieron la consulta, que si la Alcaldía tenía algún interés de explotar ese río y no hubo respuesta, y cuando nos dimos cuenta la concesión ya estaba dada. Y es que le consultan si tiene interés y cuando se percatan eso ocurre. Así nos pasó con el Río Veracruz a nosotros, cuando nos dimos cuenta la concesión ya estaba adjudicada.

La Presidencia indica que la ley los faculta, ahí lo dicen en el documento y aplican un Artículo que si no contestan en en cierto tiempo se aplica el silencio positivo y van para adelante. Ahora vamos a darle el espacio al señor Alcalde.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE:** al Sr. Alcalde Municipal para que presente informe al respecto y a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, para que analice la solicitud y brinde dictamen al respecto.

F--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-829-04-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-829-04-2018 de fecha 27 de abril de 2018 suscrito por el Alcalde Municipal, por medio del cuál traslada oficio MP-AM-OF- 768-04-2018 donde informa sobre viaje que realizaré a China del 03 al 13 de mayo de 2018.

Sin embargo solicito a este Honorable Concejo se apruebe que se realice una modificación interna para incluir en el código 1-01-01-05-04 de Viáticos al Exterior por alimentación la suma de \$1.115.00 (MIL CIENTO QUINCE DÓLARES) según lo indicado en la tabla de la Contraloría General de la Republica para este efecto y en los Artículos 34, 6 y 39 del Reglamento de Viáticos al Exterior considerando algún imprevisto debido a la diferencia de culturas y de alimentos que se

consumen en ese País.

Por lo anteriormente expuesto, considerando comprensible tener en cuenta que la alimentación que brinden en dicha cumbre no sea de mi gusto. De igual forma mediante la liquidación de viáticos se estaría devolviendo el dinero si no se presentara ningún inconveniente o no necesitaría la totalidad del dinero asignado.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-AM-OF-0829-04-2018 suscrito por el Alcalde Municipal. Por lo que se le autoriza realice una modificación interna para incluir en el Código 1-01-01-05-04 de Viáticos al Exterior por alimentación la suma de \$1.115.00 (MIL CIENTO QUINCE DÓLARES) según lo indicado en la Tabla de la Contraloría General de la Republica para este efecto y en los Artículos 34, 6 y 39 del Reglamento de Viáticos al Exterior. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR SIETE VOTOS**. Dos votos negativos del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis y del Sr. Reg. José María López García. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS**.

El Sr. Reg. Alcalde le indica a Don José María López se supone que durante el viaje van a dar todo, solamente pido lo de la alimentación por aquello de que se presente algún inconveniente con la alimentación.

El Presidente Municipal le dice a los presentes esta sesión se hizo para leer correspondencia, en vista de que los lunes no se puede leer mucha, ya que la gente pide audiencias y no se les puede decir que no, porque tras que ya estamos mal, si no les atendemos vamos a estar peor. Hoy se pretende leer correspondencia por lo menos hasta las ocho pasadas. Y si los compañeros tiene algún documento que se lo den a la Secretaria para que ella los ponga a despacho; porque aquí hay un montón de correspondencia.

Miguel Monge solicita que se ponga a despacho es caso de solicitud de traspaso del Cementerio de Isla Venado.

La Sra. Secretaria dice esta es la correspondencia que la Presidencia dejó pendiente el lunes.

La Presidencia indica si en el orden del día dice que se va a dar lectura de correspondencia recibida, eso no quiere decir que solo lo que quedó pendiente de la Sesión anterior, es toda la correspondencia que se ha recibido en la Secretaría, no hay problema simplemente se va y se trae el documento y se lee.

G--))ASUNTO: DICTAMEN DE COMISION ESPECIAL ANALISIS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS - NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE EDUCACION ESCUELA FLORA GUEVARA BARAHONA

Se inhibe de participar la Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero por lo que entra

en sustitución la Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla, asimismo el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez se recusa.

Se conoce dictamen vertido por la Comisión Especial por el Concejo Municipal para el análisis de documentación presentada para el nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que **Dice:**

Revisadas las ternas de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona de conformidad con el Reglamento Nro. 38249-MEP de las Juntas anteriores y los documentos presentados para los efectos se recomienda la aprobación y se somete a la elección por cumplir con lo solicitado por la Ley y el Reglamento de marras. Por lo que en conocimiento de lo anterior y de conformidad con el dictamen vertido se ratifica el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona.

El Sr. Reg. Reg. José María López dice aclarar respecto a lo que indica el Regidor Danilo Chavarría Velásquez de que funge hasta el día de hoy como Presidente de la Junta Directiva y que puede rivalizar con la parte legal.

TERNA N°1

Votación a la Sra. Ana Yancy Olivares Castro., **APROBADA OCHO VOTOS.**
Francisco Javier Díaz Baltodano
Kattya Marlene García Potoy

TERNA N°2

Votación al Sr. Rafael Leonardo Oquendo Molina, **SIETE VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis y el Sr. Reg. Danilo Chavarría que se recusó.
Judy Graciela Castillo Fernández
Alfonso Bolívar Espinoza Bonilla

TERNA N°3

Votación a la Sra. Aida Mayela Ermenegilda Fernández Fernández, **OCHO VOTOS.**
Lorena Patricia de Los Ángeles Rodríguez Espinoza
Adriana del Carmen Castañeda Álvarez

TERNA N°4

Votación al Sr. Abdel Josué Busano Castillo, **OCHO VOTOS.**
Gabriela Elena Romero Baldioceda.
Betty Oney Rojas Vallejos.

TERNA N°5

Votación a la Sra. Lisseth Magaly Castillo Naranjo, **SIETE VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis y el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez que

se recusó.

Petronila Alvarado Espinoza

Yendry Osorio Cortés

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara Barahona. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR OCHO VOTOS.** La Sra. Regidora María Cristina Martínez Calero y el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez se recusan para la votación de este acuerdo municipal. Por lo que entra en sustitución de la Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero la Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla.

Regresa a presidir la Sesión el Sr. Regidor Danilo Chavarría Velásquez.

Da lectura al siguiente Dictamen que **Dice.**

DICTAMEN COMISION ESPECIAL ANALISIS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS - NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BARRIO SAN LUIS

Se conoce dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal para el análisis de documentación presentada para el nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que **Dice:**

Revisadas las Ternas de la Junta de Educación de la Escuela Barrio San Luis de conformidad con el Reglamento Nro. 38249-MEP de las Juntas anteriores y los documentos presentados para los efectos se recomienda la aprobación y se someta a la elección por cumplir con lo solicitado por la Ley y el Reglamento de marras.

Por lo que en conocimiento de lo anterior y de conformidad con el dictamen vertido se ratifica el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio San Luis.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Damaris Bermúdez Villalta, **APROBADA OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

Marlene Aguirre Venegas.

Eladio Álvarez Torres.

TERNA N° 2

Votación al Sr. Florencio Orellana Calvo, **APROBADA OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

Karen Patricia Umaña García
Kembly Álvarez Núñez.

TERNA N°3

Votación a la Sra. Alejandra María Olmazo Jiménez, **APROBADA UNANIME**
Manuel Alexander Calderón Olmazo
Iris Azucena Molina Reyes

TERNA N°4

Votación al Sr. Mario Alberto Calderón Hernández, **APROBADA UNANIME**
Adriana Vanessa Salas Fuentes
Jessica Espinoza Fajardo

TERNA N°5

Votación al Sr. Carlos Gustavo Jaén Hernández, **APROBADA UNANIME**
Milagro Lanza Guido
Yajaira de los Ángeles Olmazo Jiménez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio San Luis. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

H--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. EDUARDO LORIA VASQUEZ

Se conoce escrito suscrito por el Sr. Eduardo Loria Vásquez solicitando permiso para poder fondear sin construir estructuras que alteren el discurrir de las aguas, dos embarcaciones que tengo de aproximadamente 21 metros de eslora y 6 metros de manta, en un área de espejo de agua que se encuentra al este de la calle 36 entre el muelle de Don Minor Bonilla y el antiguo muelle Talmana S.A, en el Cocal de Puntarenas.

En uso de la palabra el Regidor José María López García, señala que aquí tenemos una oportunidad de revertir una decisión que en su momento dado fue negativa pero no con la regularidad que debe tener el tratamiento de una solicitud; este señor Loría en su momento había presentado ante el Departamento Marítimo Terrestre, ante la Comisión correspondiente una solicitud de espejo de agua, y recuerden que simultáneamente y posterior, porque fue inmediatamente posterior que se había discutido en comisión, pero vino una solicitud del Cuerpo de Bomberos se le aprobó la propiedad que en este momento estaba colindante con el presunto atracadero que estaba solicitando este Sr. Loría como libro de portafolio delgado, el eslabón delgado de esa cadena fue el señor Loría.

Entonces ahora me doy cuenta que hay una nueva solicitud de él para que pueda

atrascar o fondear las embarcaciones, creo que sería conveniente resarcir esa asfixia que hubo de oportunidad puesto que el había hecho la solicitud primero que el cuerpo de bomberos, y sin embargo se le negó posteriormente la aprobación; entonces yo insto a que votemos favorablemente la solicitud del señor Loria.

El Regidor Álvaro Cascante Ramírez señala que si se hiciera de la forma que lo dice don José María López García me parece loable de parte de el, ¿en qué quedaría lo que se le aprobó al cuerpo de Bomberos? Porque eso fue concedido y en realidad esto es algo que priva siempre el bien común pero yo pienso que si no afecta entonces ustedes deciden.

El Sr. Presidente indica **SE DA PASE:** al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que ellos sean los que se pronuncien al respecto.

I--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ISLA VENADO - SR. JESÚS MARIANO BOLÍVAR BOLÍVAR - PRESIDENTE.

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla Venado donde solicitan el permiso de uso de suelo para construir el cementerio, somos una población de 900 personas y no contamos con este servicio tan indispensable, nos cuenta mucho dinero cuando una persona fallece no por una enfermedad terminal, hay que sacarlo tres veces por mar, a San Joaquín de Heredia, volverlo a traer para velarlo y sacarlo de nuevo para sepultarlo, por lo tanto se hace muy costoso.

Asimismo se conoce el escrito del Sr. Walter Luis Quirós, donde manifiesta la donación a la Asociación de Desarrollo Integral de Isla Venado de un terreno ubicado en el sector conocido como la Alvina para construir el cementerio con un área de 5457 metros.

A continuación se consigna el plano aportado.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales explica es que esta es una gestión que ellos han venido haciendo desde la Administración, porque inclusive si usted ve es copia, en el último documento corto que usted tiene a la mano, es una nota de remisión

cuando se recibió en la Alcaldía y nos trasladaron copia al Concejo para que le ayudemos, en ese sentido que se subsane el error material que se entienda la cantidad de habitantes que hay en la Isla, y que se autorice a la Administración para que se continúe con el Concejo acuerde a lo solicitado por la asociación.

La Presidencia Municipal indica que quienes estén de acuerdo en aprobar lo solicitado con las observaciones hechas por el Regidor Miguel Monge Morales, que se sirvan levantar la mano.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo a la Asociación de Desarrollo Integral de Isla Venado para construir el cementerio en terreno ubicado en el sector conocido como la Alvina, con un área de 5457 metros cuadrados, el cuál fue donado por el Sr. Walter Luis Quirós. Por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita o a quién se encuentre ejerciendo el cargo a realizar todos los trámites que correspondan. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

J--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO TRADICIONAL DESFILE DE LAS FRUTAS - JARDÍN DE NIÑOS RIOJALANDIA.

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por la Sra. MSc. Noly Ramírez Vargas, Directora del Jardín de Niños Riojalandia, donde solicita el permiso respectivo para realizar el tradicional Desfile de las Frutas el día jueves 10 y viernes 11 de mayo a las 8:00 a.m., en un recorrido que inicia en las instalaciones de la Institución hacia el Oeste, doblando al Sur a llegar a la esquina de la Clínica, pasando por el Liceo Antonio Obando Chan, llegando a la Iglesia Católica se dirigen hacia el Este pasando por el Gimnasio Coloso, finalmente doblan hacia el Norte pasando por la Escuela Riojalandia, regresando nuevamente a nuestro punto de partida. Dicho desfile tiene como finalidad dar inicio a las actividades propias de la Semana de la Nutrición.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso presentado por la Sra. MSc. Noly Ramírez Vargas, Directora del Jardín de Niños Riojalandia, donde solicita el permiso respectivo para realizar el tradicional Desfile de las Frutas el día jueves 10 y viernes 11 de mayo a las 8:00 a.m., con el recorrido arriba indicado. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**.

K--)ASUNTO: OFICIO N° 05573/DFOE-DL-0412 DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE FISCALIZACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se conoce Oficio N° 05573 de fecha 23 de abril de 2018 referente a la aprobación

parcial del Presupuesto extraordinario N° 1-2018 de la Municipalidad de Puntarenas.

A continuación se consigna el documento al acta y se dispone tomar nota.

L--)ASUNTO: OFICIO NRO. 05124/ DFOE-DL-0480 DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE DENUNCIAS E

INVESTIGACIONES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se conoce oficio Nro. 05124 de la Contraloría General de la República de fecha 16 de abril de 2018 sobre dimensionamiento a la orden dispuesta a ese Concejo en el oficio Nro. 11842 (DFOE-DL-1627) del 9 de setiembre de 2016 sobre resultados de una investigación sobre ocupaciones y construcciones supuestamente ilegales en la franja pública y restringida de la zona marítimo terrestre en el sector costero bajo jurisdicción del Concejo de Distrito de Cobano.

A continuación se consigna el documento al acta.

El Lic. Roy Cruz Araya explica este Concejo autorizó en su momento la visita a la Contraloría General de la República y en ese momento tuvimos una reunión y se habló de los Expedientes que tenía el Concejo Distrital de Cóbano que tenía que y se acordó que se emitiera una resolución y es la que se está recibiendo ahorita;

en días pasados vino aquí el Sr. Hernán Monge funcionario de la Contraloría, se reunió conmigo y lo que él dice es que el Concejo Municipal de Puntarenas cuando Cóbano presente los Expedientes a partir de ese momento nosotros tenemos que hacer un cronograma de actividades de que es lo que se va a hacer, tenemos que revisar los expedientes que vienen y los que pertenecen al Concejo y los que pertenecen a la Administración; entonces deberíamos de trasladarlos, porque se tiene que informarles en un plazo de 30 días sobre el cronograma y qué vamos hacer, si vamos a contratar un órgano director externo o interno; qué cantidad de expedientes son de la Municipalidad de Puntarenas, cuáles le pertenecen a la Administración y cuáles al Concejo.

Referente de cuáles al Concejo; tiene que ser los que fueron autorizados por uso de suelo, los que son Patentes y eso en su momento se van a valorar. Entonces en sí, lo que está solicitando, es que se rige o empieza esa Resolución en el momento que Cóbano nos envíe los Expedientes; a partir de ahí tenemos treinta días para presentar un cronograma de actividades a la Contraloría.

La Presidencia Municipal indica que la nota viene dirigida al Presidente Danilo Chavarría Velásquez y al Alcalde Randall Chavarría Matarrita; no viene dirigida al Concejo, se les lee para que ustedes estén informados, ya el Señor Asesor lo dijo muy claro de cómo está la situación, aunque el documento no viene dirigido al Concejo como tal, pero que se tome nota.

El Reg. Víctor Brenes Sibaja dice a título personal necesito copia de ese documento.

A lo que el Presidente Municipal manifiesta no viene dirigida al Concejo sino al Presidente, por lo que tiene que pedirle copia a la Contraloría.

El Reg. Miguel Monge Morales comenta hablando con el señor Alcalde uno de los problemas que tiene Cóbano en general y en algunos momentos es con el asunto de las Patentes de Licores, porque ahí hay involucradas patentes, por lo que quiero que conste en actas antes también lo dije en la Comisión donde estoy representando al Concejo; le dije a Don Álvaro González que es el encargado de Tributaria y está a cargo de los Inspectores, de que en el caso de Cóbano por tener ese problema sencillamente cuando se solicitara una patente se fuera a hacer la inspección al campo, dos miembros de la Comisión y un funcionario para determinar nosotros si procedo o no procede para no seguir con el enredo y no tener problemas nosotros.

El Presidente Municipal, le indica a la señora Secretaria Municipal respecto al documento le facilite copia a los Regidores que lo están solicitando, en este caso lo están solicitando los Regidores Víctor Brenes Sibaja y Don José María López García.

M--ASUNTO: OFICIO N° CM-66-2018 COMISION MIXTA GOBIERNO MUNICIPALIDADES

Conoce el Concejo Municipal N° CM-66-2018 de fecha 05 de abril de 2018 comunican que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de ¢2.000.00 millones.

A continuación se consigna el documento y se toma nota.

N--)ASUNTO: OFICIO UPCR 023-2018 SUSCRITO POR EL SR. JOSE PABLO SANCHEZ FALLAS CO DIRECTOR DE PRODUCCIONES SIN LIMITES S.A.D

Se conoce oficio UPCR 023-2018 suscrito por el Sr. José Pablo Sánchez Fallas solicitado uso de suelo para la realización de la II fecha de la Serie Triatlón Costa Rica 2018; además una cuadrilla de limpieza para el domingo 13 de mayo de 2018 de las 8: 00 a.m, hasta las 11:00 a.m., y además el uso del parqueo del Faro a un costado del Club San Lucas, para ubicar la meta del evento del sábado 12 en la noche hasta el domingo 13 de Mayo a las 12: 00 medio día.

Asimismo se conoce oficio CR-INCOPI-GG-OPIP-2018-012, en el que solicita se brinde informe respecto a actividad de Triatlón en Puntarenas a realizarse el día 13 de Mayo de 2018, referente a Lugar, Área, Hora, dónde se desarrollará y pasará dicho evento; por cuanto se espera la llegada del Crucero REGATTA y adicionalmente se tiene programado un simulacro de emergencia, que consiste en un incendio a bordo de un buque de pasajeros.

El Sr. Presidente indica voy a pasarlo a la Comisión Especial de la Playa para que ellos nos digan si se puede o no se puede, si choca o no choca con esta otra situación.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Municipal para la Regulación de la Playa para que se analice y brinde dictamen.

O--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0842-04-2018 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Se conoce oficio suscrito por la Alcaldía Municipal donde solicita se apruebe el convenio para la realización del Proyecto Domingos Porteños Familiares sin humo el mismo es financiado por medio de la Ley 9028 del Ministerio de Salud.

El Sr. Alcalde Municipal indica como ha tardado un poco hay que esperar la firma con la Sra. Ministra de Salud.

A continuación se consigna el documento.

en conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** aprobar en todas sus partes lo solicitado por el Alcalde Municipal. Votación este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO.

P--)ASUNTO: OFICIO MP-PM-OF-178-04-2018 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE PROCEEDURÍA MUNICIPAL - LIC. LUIS EDWARD ROJAS BARRANTES - PROVEEDOR MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-PM-OF-178-04-2018 de fecha 6 de abril de 2018 suscrito por el Departamento de Proveeduría Municipal, respecto al procedimiento de Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 "Suministro de mezcla asfáltica en caliente para ser utilizada en el mantenimiento de la red vial de los distritos de Puntarenas, Chomes, Barranca, Chacarita y El Roble", proceso para el cual se recibieron ofertas por parte de Constructora Meco S.A., Asfaltos CBZ S.A. y Pavicen Ltda., les informo lo siguiente:

Se remite acuerdo Nro. 004 -2018 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en el que se detalla lo siguiente:

SE ACUERDA: Recomendar la adjudicación parcial de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 "Suministro de mezcla asfáltica en caliente para ser utilizada en el mantenimiento de la red vial de los distritos de Puntarenas, Chomes, Barranca, Chacarita y El Roble", al oferente Pavicen Ltda., por un total de ¢123.546.500.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100) por concepto de 3209 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para ser retiradas en la planta ubicada en San Antonio de Alajuela de acuerdo al siguiente detalle:

A continuación se consignan los documentos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el oficio MP-PM-OF-178-04-2018 de fecha 6 de abril de 2018 suscrito por el

Departamento de Proveduría Municipal. Por lo que se adjudica parcialmente la Licitación Abreviada 2018LA-000003-01 "Suministro de mezcla asfáltica en caliente para ser utilizada en el mantenimiento de la red vial de los distritos de Puntarenas, Chomes, Barranca, Chacarita y El Roble", al oferente Pavicen Ltda., por un total de ¢123.546.500.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100) por concepto de 3209 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para ser retiradas en la planta ubicada en San Antonio de Alajuela de acuerdo al detalle que se indica. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis.

Q--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-0790-2018 SUSCRITO POR ALCALDIA MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-AM-OF-0790-4-2018 de la Alcaldía Municipal, donde remite el oficio MP-DM-OF-0194-04-2018 de la Dirección de Hacienda Municipal, donde se traslada la Modificación Presupuestaria N° 03-2018 de la Municipalidad de Puntarenas.

Asimismo se traslada el oficio MP-DH-OF-0193-04-2018, suscrito por la Licda. Marilyn Guerrero Molina Directora de Hacienda Municipal a.i., done se acoge a los artículos 108 y 109 de la Ley General de la Administración Pública esto en deber de obediencia para proceder con el trámite solicitado.

A continuación se da lectura a dicho oficio y se consigna al acta.

La Presidencia Municipal señala que se le dará pase a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto para que leamos ese documento, porque no lo voy a someter a votación ya que estamos teniendo un apercibimiento por parte de la Directora de Hacienda que dice que no hay algo bien.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y dictamen.

El Sr. Reg. José María López pregunta cuáles son los casos ?

El Sr. Presidente dice se podría llamar a la Sra. Marilyn Guerrero para que nos explique bien si vamos a hacer un dictamen.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice nada mas que esa modificación es sobre un acuerdo y ya había una resolución de la Administración sobre eso.

El Sr. Alcalde dice lo mismo sucedió en años pasados, recuerdo cuando se hizo una actividad que es similar creo que se llamaba Reina de los Mares; la Administración en aquel momento se opuso y el Concejo la avaló y la Administración la llevó a cabo, en este caso el Alcalde la ordenó y se hizo, yo no puedo decir que la voten o que no la voten, ni que es legal; yo ya se que una vez pasó y yo estaba del otro lado, sin embargo es un tema que cada Regidor debe analizarlo a lo interno.

La Presidencia Municipal le indica a los señores Regidores si van a entrarle al documento, solicitar al señor Raúl Quesada Galagarza le de espacio al señor suplente, ya que estamos tocando un tema en el que se inyectan recursos para herramienta de él, se tiene que recusar.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice que en realidad el Presidente dijo que lo pasaba a una Comisión, ya habido la discusión y yo solamente quisiera llamarlo a la cordura, de que el documento que usted leyó no es un documento común y silvestre de la correspondencia; este documento corresponde a una modificación y en la agenda no está la lectura de Modificaciones Presupuestarias, por lo tanto los procedimientos eran iniciar, someter a votación la alteración del Orden del día para agregar a la Agenda del día; entonces partiendo de ese hecho, solo procedería primero para conocer la Modificación si hay una alteración del Orden y se logran los nueve votos para conocerla; por lo del asunto del procedimiento normal, por eso me gustaría que antes de continuar con el uso de la palabra; o dos cosas, o usted ya le dio lectura y la pasó a la comisión como lo decidió conforme al documento que leyó luego de Marilyn; que me parece sensato, ya el señor Alcalde acaba de decir que ya el estuvo al otro lado, que en algún momentos se dio; que ahora no recomienda que la voten o no la voten, en función que debe ir a la Comisión, para que la Comisión consulte y traiga un Dictamen, y en el momento oportuno discutamos sobre el tema de fondo.

Entonces Sr. Presidente un poco llamar a la cordura en el sentido de que se apegue a lo primero, si ya le dio lectura al documento de remisión del señor Alcalde y lo pasó a la Comisión como una correspondencia normal, de hecho la

discusión del documento como tal es Modificación Presupuestaria no está en la agenda; tendría que alterarse el Orden del Día para que se incorpore a la agenda, es un asunto de procedimientos.

El Sr. Presidente indica se va a dejar como lo propuse darle pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que nos reunamos con Marilyn Guerrero y con la Asesoría Legal para que nos informe exactamente bien, si procede o no procede; y exactamente qué podemos hacer.

ARTÍCULO TERCERO. DICTÁMENES DE COMISIONES

A- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE REGLAMENTOS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES (AS) DIEGO SUAZO ROSALES, VÍCTOR ESPINOZA RIVAS, MIGUEL MONGE MORALES, JOSE CALVO CALVO

Comisión Integrada por:
Diego Suazo Rosales.
Miguel Monge Morales.
Víctor Espinoza Rivas.
Ana Margarita Sánchez Morales.
Álvaro Cascante Ramírez.
José Calvo Calvo.

En Sesión celebrada el 23 de Abril de 2018 a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en presencia de los siguientes miembros de la Comisión: Miguel Monge Morales, Diego Suazo Rosales, Víctor Espinoza Rivas y José Calvo Calvo. Dicha Comisión dictamina la Formula de Pase Nro.358 en la que se presenta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puntarenas y la Fundación Acción Joven.

CONSIDERANDO:

1. Que el Código Municipal en su Artículo 4° Inciso F, faculta a las Municipalidades a concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el Código Municipal en su Artículo 4°, Inciso H, indica que la Municipalidad debe promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
3. Que la Fundación Acción Joven es una Fundación privada sin fines de lucro creada con el objetivo de apoyar a jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad social en temas relacionados a prevención de la exclusión estudiantil, inserción laboral juvenil, prevención de la violencia, y acceso a oportunidades para la juventud.
4. Que dicha comisión analiza el documento presentado denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puntarenas y la Fundación Acción Joven (FAJ) Identificando algunos elementos a tener en

cuenta por este Concejo y Administración Municipal:

A- Que el Convenio entre la Fundación Acción Joven y la Municipalidad de Puntarenas se suscribirá por dos años, lo que resta del año 2018 y la totalidad del 2019.

B- Que en dicho Convenio la Fundación Acción Joven establece que designará y contratará a un funcionario que se encargará de dirigir el proyecto junto con la colaboración de funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas. Este Funcionario de la Fundación tendrá relación contractual y laboral con la Fundación Acción Joven y no tendrá relación patronal con la Municipalidad de Puntarenas.

C- Que en dicho Convenio la Municipalidad de Puntarenas se compromete a brindarle un espacio físico al funcionario de la Fundación Acción Joven, además de permitirle el uso de recursos de cómputo y oficina, teléfono e Internet, para realizar labores atinentes al proyecto, además de permitirle viajar en vehículos municipales cuando este lo necesite para realizar labores propias del proyecto.

5. Que los alcances de este convenio entre la Fundación Acción Joven y la Municipalidad de Puntarenas son beneficiosos en todas sus partes para nuestra juventud, ya que vendrá a traer capacitación, intermediación laboral, coordinación interinstitucional entre la Municipalidad de Puntarenas, empresas privadas e instituciones públicas en cuanto a empleos, capacitación, colocación y seguimiento de personas jóvenes en puestos de trabajo. Y que una vez acabado el convenio con la Fundación Acción Joven de intermediación laboral, es deber de la Municipalidad de Puntarenas continuar con él, por lo que el involucramiento y capacitación de funcionarios municipales en este proyecto es vital para su continuidad.
6. Que la condición socio económica de nuestro cantón es un flagelo para toda la población, pero aún más para las personas jóvenes, por lo que muchos deben migrar para ver cumplidos sus sueños fuera de Puntarenas. Por lo que iniciativas como estas vienen a convertirse en una herramienta importantísima que revierta y luche contra esta grave situación como es el desempleo.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Puntarenas y la Fundación Acción Joven (FAJ) en todas sus partes.

En uso de la palabra el Licenciado Roy Cruz Araya, procede a hacer una aclaración en la que indica que está observando o escuchando que hay competencias que son propiamente de la Administración, como lo es los carros, la persona que va a trasladarse en los carros; recuerden que hay un seguro a todos los empleados municipales; por lo que considero que hay que revisar eso un poquito más a fondo lo que era competencia propiamente de la Administración y las competencias del

Concejo.

El Regidor Miguel Monge en uso de la palabra dice que para aclararles un poquito, ellos no van a utilizar vehículos, ni ningún activo de la Municipalidad, solo van a coordinar que quede dentro del convenio, coordinan con el señor Alcalde que es el representante Judicial y extrajudicial para un espacio físico para ellos, pero ellos ponen todos los recursos. Osea no van a ocupar vehículos de la institución, no van a ocupar computadora ni papel de la institución, porque todo lo da el convenio. Es solo que ellos van a coordinar con el Alcalde y ahí queda un espacio en algún lugar para ellos tener la disposición.

Pero me parece que los recursos que se generan a través de este convenio es importante para este grupo de la persona Joven, pero ahí queda no van a disponer de ni a solicitar recursos de la institución, solo coordinan con el Alcalde para efectos del espacio físico, sino ellos tendrían que buscar recursos para alquilar.

El Sr. Alcalde manifiesta espacio físico es lo que menos tenemos en la Municipalidad de Puntarenas, hay que ver que el Gestor Ambiental está como que a un lado del Solarón, la Unidad Técnica, el Departamento Legal están completamente saturados, porque no hay un espacio para reuniones, y estas tienen que hacerse en la Alcaldía, tengo que salirme yo para que las hagan, de yo mas bien he estado pensando y probablemente le voy a solicitar la autorización para buscar un lugar y habría que buscar un espacio para una o dos facciones, que yo siempre lo he considerado, o por lo menos un espacio donde las Fracciones se puedan reunir, ya que acá generalmente no se puede, entonces yo diría que esté como regulado, siempre y cuando nosotros tengamos espacio, porque si no tenemos espacio se va a volver un poquito difícil.

El Sr. Reg. Miguel Monge indica que esa postura en relación a alquilar otro local para sacar ciertas dependencias, para uno que está con frecuencia en la Municipalidad se da cuenta. Y de que se de esa opción de que mande a alguien a buscar, y de que las fracciones tengan un espacio para reunirse de forma privada es necesario. Aprovechando lo del convenio, es nada mas que se vote y que cuando esté el lugar para poder cumplir con ellos, que es lo único que piden de la Municipalidad, pues ya lo coordinan con usted, mas no piden recursos adicionales del presupuesto Municipal.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión con las observaciones del Sr. Reg. Miguel Monge Morales. Se somete a votación este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--) ASUNTO: DICTAMEN DE COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUNTARENAS

Miembros de la Comisión:
Miguel Monge Morales.

Víctor Espinoza Rivas.
Vicente Chavarría Alanis. Ausente

Se recibe Formula de Pase Nro. 343, donde se incluye el Oficio MP-AT-OF- 024-02-2018 del Lic. Álvaro González Alvarado donde indica que desde el año 2005 hasta la fecha se aplica el doce por ciento y no como lo establece la Ley y el reglamento de Mercado, que debe de hacerse de acuerdo a la inflación establecida por el INEC. Así las cosas esta Comisión recomienda al Concejo girar instrucciones a la administración activa se ajusten los porcentajes de acuerdo a la inflación de los años 2005 al 2018 y se apliquen a los arrendatarios del mercado. Además el documento presentado por el arrendatario Fernando González Escalante donde se solicita que se tenga por no presentada, esta Comisión recomienda acoger la solicitud y se tenga por no puesta.

Se somete a votación este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--)ASUNTO: DICTAMEN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INCENTIVOS AYUDAS ATLETAS DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES DIEGO SUAZO ROSALES, IRENE SANDOVAL PEREZ, MIGUEL MONGE MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS

Comisión integrada por:

Diego Suazo Rosales.
Miguel Monge Morales.
Víctor Espinoza Rivas.
Ana Margarita Sánchez Morales.
Irene Sandoval Pérez.
José Calvo Calvo.

Dicha Comisión recibe la Formula de Pase Nro. 380 en la que la Asociación Deportiva de Baloncesto de Puntarenas presenta su Plan Anual y solicita incentivos económicos para sufragar costos operativos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1- Que dicha Comisión revisa los requisitos solicitados por el reglamento para ser beneficiario de algún incentivo económico, tales requisitos revisados son:

- Respectiva solicitud elaborada.
- Ser representación del Cantón de Puntarenas.
- Ser atletas o grupos deportivos en competición.
- Presentan un programa de trabajo.
- Presentan un cuadro de recursos necesarios.

2- Que los requisitos revisados están respectivamente presentados en orden y correctamente.

3- Que la Asociación Deportiva de Baloncesto de Puntarenas en su proyecto anual operativo presenta un plan que es de suma importancia para el deporte y la disciplina del baloncesto en Puntarenas debido al impacto en nuestros niños y jóvenes en competencia de esta disciplina.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar incentivos económicos según el cuadro de recursos presentado en los siguientes rubros:

1. Implementos deportivos: ¢ 300.000 (trescientos mil colones)
2. Transporte: ¢2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil colones)
3. Viáticos: ¢900.000 (Novecientos mil colones)
4. hidratación: ¢240.000 (doscientos cuarenta mil colones)
5. Uniformes : ¢1.200.000 (Un millón doscientos mil colones)

La Asociación Deportiva de Baloncesto deberá presentar en la Secretaría del Concejo Municipal un informe de su rendimiento deportivo en dicha competición y también un informe económico de los incentivos brindados, y deberá hacer la respectiva liquidación en Tesorería Municipal si fuese necesario.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial de Incentivos Ayudas Atletas del Cantón Central de Puntarenas. Se somete a votación y este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Reg. Miguel Monge Morales indica a la hora de transcribir el acuerdo al Departamento que corresponde que es Hacienda se le adjunte todos los documentos presentados por la Asociación de Baloncesto.

ARTÍCULO CUARTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCION DEL SR. REGIDOR VICENTE CHAVARRIA ALANIS - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES (AS) MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, JOSE MARIA LOPEZ GARCIA, VICTOR BRENES SIBAJA, MIGUEL DIAZ VEGA, JULIA MADRIGAL ZAMORA

CONSIDERANDO:

1. Que es vergonzoso que como gobierno local se cuente con un equipo de audio para el Concejo Municipal en pésimas condiciones.

MOCIONAMOS:

Para que se le indique al señor Alcalde que del monto de economía de dietas, se contrate un especialista que repare el mismo, o en caso contrario se compre uno nuevo.

Solicitamos que para la segunda semana de Mayo se brinde un informe en relación a esta petición.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--)MOCION DEL SR. REGIDOR RAUL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ

CONSIDERANDO:

La importancia de la Sesión en la cual se realizará la elección del Directorio del Concejo Municipal y la celebración del día del Trabajador, para este Órgano Colegiado es necesario realizar convivió.

MOCIONAMOS

Para que este 1° de Mayo, la Administración nos proporcione un almuerzo e invite a la Banda de Conciertos para que nos amenice el acto solemne.

El Reg. Miguel Monge Morales manifiesta ese almuerzo que va a financiar la Administración sea rebajado de los cinco mil doscientos que se le dan para el almuerzo a cada Regidor, de los que tenemos derecho para almuerzo ese día, que de ahí sea rebajado. Para no usar otros fondos.

El Sr. Presidente indica ahí no dice la fuente la fuente financiera, por lo que retiramos la moción.

C--)ASUNTO: MOCION DEL SR. SINDICO DEL DISTRITO EL ROBLE ANDRES GOMEZ ALEMAN, ACOGEN LA MOCION LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, DIEGO SUAZO ROSALES, RAUL QUESADA GALAGARZA, CARMEN IDALY SOTO LEON, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ, MIGUEL DIAZ VEGA

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 30 de Diciembre de 2017 hubo un accidente automovilístico en la carretera interamericana a la altura del establecimiento comercial "La Guacamaya" en el Distrito El Roble.
2. Que en dicho accidente el automóvil destruyó el poste y el semáforo peatonal y vehicular ubicado en dicha zona.
3. Que iniciado el curso lectivo 2018, es necesario dicho semáforo peatonal y vehicular, para salvaguardar la integridad física de todas las personas, en

- especial los menores de edad que deben desplazarse a los centros educativos en la comunidad de Yireth y El Roble.
4. Que COSEVI no ha realizado lo necesario para instalar otro semáforo.

MOCIONAMOS:

Que se gire instrucción al señor Alcalde Municipal para que solicite al COSEVI o a la entidad que corresponda en el MOPT, la reposición e instalación de un nuevo semáforo peatonal y vehicular, en el mismo lugar que se encontraba el anterior, a la altura del establecimiento comercial "La Guacamaya" en El Roble.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs.*